**MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.**
**CORDILLERA – PARAGUAY**
**Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia**
Teléf.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

# CONTRATO Nro. 13/2022

## Actualización del sistema integrado de gestión municipal - Id Nro. 413001

Entre la Municipalidad de Nueva Colombia, domiciliada en Av. 29 de septiembre e/ Santa Rosa y Republica de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Lida Rosa Escobar Pereira, con Cédula de Identidad N° 4.448.300** Intendenta Municipal, y la Sra. **Lourdes Riveros con C.I. Nro. 3.746.380, Secretaria General**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL**, domiciliada en Avda. Tte. Américo Pico 1209 c/ Amistad, República del Paraguay, representada para este acto por **Eduardo Maidana Ortiz**, con cédula de identidad **N° 1.069.522**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ACTUALIZACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## Objeto del contrato

El objeto del contrato es: La actualización de sistema integrado de gestión municipal de la Municipalidad de Nueva Colombia

## Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413001

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *
Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *
Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 13/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Colombia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 76 _____.

## Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| N° de Orden | N° de Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Actualización del sistema integrado de gestión municipal | SIGM | Paraguaya | Unidad de medida global | 01 | 112.200.000 | 112.200.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento doce millones doscientos mil .----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

## Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: María del Carmen Romero Resquín

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

Sra. Lourdes Caceres
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Luis Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Corporativa Integral Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Sra. Lourdes Riveros
Secretaria General
Municipalidad de Nueva Colombia

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay al día__12_ mes__abril_ y año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

**Sra. Lourdes Riveros**
**Secretaria General**

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENCIA *

**Abog. Lida Rosa Escobar Pereira**
**Intendenta Municipal**

**Eduardo Maidana Ortiz**
**Proveedor**

Corporativa Digital Maidana Lovera
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Asesoría Integral - Proyectos
Capacitación - Auditorías/Peritajes
Software de Gestión - Digitalizaciones
Comunicaciones - Redes y Sistemas
Equipamientos Informáticos
"Nuestro compromiso su satisfacción"
Avda. Tte.Américo Picco 1209 Telefax: Oficina: 942-911